



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-01312-00

Observado el escrito allegado por la apoderada judicial del extremo demandante (núm. 013), conforme lo previsto en el Art. 92 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1.- **ACEPTAR** la solicitud de **RETIRO** de la demanda instaurada por Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo contra Martha Liliana Zambrano Molina. **Déjense las constancias del caso.**

2.- Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>021</u> de hoy <u>23 DE MARZO 2022</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB